



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación](#)

[Preguntas 1 a 93](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando en el año 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado "*Censo Nacional de Gobierno (Poder Judicial Estatal-Impartición de Justicia) 2011*". Desde entonces, se continuó desarrollando anualmente las labores de levantamiento del programa de información, teniendo a la fecha publicado el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019*".

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de impartición de justicia que cubriera el ámbito de actuación federal con información del Poder Judicial de la Federación, y homologarlo con la información que se tiene de los poderes judiciales de las entidades federativas, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*".

De esta forma, a siete años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2020*", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNIJF 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Módulo 4.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita información, entre otra, sobre las características de la infraestructura y distribución de los recursos con los que cuentan los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **263 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Sección III. Consejo de la Judicatura Federal

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

Módulo 1 Sección II
Presentación

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNIJF 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **16 de marzo de 2020**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito al área del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **03 de abril de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá enviarse en original a las oficinas del INEGI en la Ciudad de México, a más tardar el **10 de abril de 2020**, de acuerdo con los siguientes datos:
Dr. Armando Islas Delgadillo
Director de Censos Nacionales de Gobierno
Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

Ilse Paulina Mandujano Gálvez Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1591, ilse.mandujano@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. La recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de gobierno, finanzas, administración, informática, y planeación y evaluación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco).

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Pleno

II.1.1 Integración

- 1.- Anote el total de Magistrados que integraban al cierre del año 2019 el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Debe considerar todas las posiciones (Magistrados) que integraban al Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluyendo al Magistrado Presidente y las posiciones (Magistrados) vacantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar la descripción de la(s) posición(es) vacante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de Magistrados que integraban el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1. + 2. + 3.)

1. Hombres

2. Mujeres

3. Vacantes (especifique)

Vacantes:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

2.- Indique los datos solicitados sobre el perfil de cada uno de los Magistrados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de Magistrados que reporte en la columna "Descripción" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

Los datos del numeral 1 deben corresponder a los del Magistrado(a) Presidente.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición que ocupa cada uno de los Magistrados en el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de cada uno de los Magistrados de acuerdo con las opciones del catálogo.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna de estatus debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2019. Si adicionalmente cuenta con alguna especialidad, marque la opción correspondiente.

Descripción		Perfil de los Magistrados del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación																			
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios			Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo												
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Especialidad (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)		Inicio		Término										
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de rango de ingresos mensual	
1.	Sin paga
2.	Menos de 20,000 pesos
3.	De 20,001 a 40,000 pesos
4.	De 40,001 a 60,000 pesos
5.	De 60,001 a 80,000 pesos
6.	De 80,001 a 100,000 pesos
7.	De 100,001 a 120,000 pesos
8.	De 120,001 a 140,000 pesos
9.	De 140,001 a 160,000 pesos
10.	Más de 160,000 pesos
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Licenciatura
2.	Maestría
3.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Catálogo de forma de designación (Magistrados)	
1.	Mayoría de ocho votos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
2.	Senado de la República
3.	Presidente de la República
4.	Otra
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.2 Comisiones y comités

3.- Anote el total de comisiones y comités que integraban al cierre del año 2019 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Total de comisiones y comités

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.- Indique, por cada uno de los temas enlistados, si las comisiones y comités que integraban al cierre del año 2019 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo atendían. En caso afirmativo, anote el total de comisiones y comités que atendían determinado tema al cierre del referido año.

En caso de que las comisiones y comités que integraban al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no hayan atendido determinado tema, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de comisiones y comités" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una misma comisión y/o comité pudo haber atendido más de uno de los temas enlistados.

En caso de que seleccione para el numeral 13 el código "1" en la columna "¿Las comisiones y comités que integran al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atendieron el tema?", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta

Temas		¿Las comisiones y comités que integran al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atendieron el tema? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de comisiones y comités
1.	Administración		
2.	Disciplina		
3.	Carrera judicial		
4.	Planeación		
5.	Evaluación		
6.	Control interno		
7.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales		
8.	Capacitación		
9.	Adscripción		
10.	Creación de nuevos órganos		
11.	Vigilancia		
12.	Información		
13.	Otro (especifique)		
			Σ

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Estructura organizacional y recursos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que, de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaban parte de la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Glosario de la subsección:

1.- **Órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** se refiere a la Sala Superior, salas regionales y especializada que integran al Tribunal, quienes están encargados de contribuir al fortalecimiento de la democracia en México mediante la protección permanente de los derechos político-electorales, el desarrollo de la cultura de la legalidad y la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando para tal efecto la legalidad y certeza de los comicios.

2.- **Órganos administrativos y/o unidades administrativas:** se refiere aquellos que desarrollan exclusivamente funciones administrativas que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación y de sus órganos jurisdiccionales, sin ejercer funciones jurisdiccionales.

II.2.1 Estructura organizacional

5.- Anote la cantidad de órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2019.

Total de órganos jurisdiccionales y órganos y/o unidades administrativas (1. + 2.)

1. Órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Sala Superior (materia electoral y laboral)

1.2 Salas regionales (materia electoral y laboral)

1.3 Sala especializada (materia electoral)

2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los órganos jurisdiccionales y en los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

II.2.2.1 Personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

6.- Anote el total de personal adscrito al cierre del año 2019 a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según su sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Personal adscrito a órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Personal adscrito a la Sala Superior (1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1 Hombres

1.1.2 Mujeres

1.2 Personal adscrito a las salas regionales (1.2.1 + 1.2.2)

1.2.1 Hombres

1.2.2 Mujeres

1.3 Personal adscrito a la Sala Especializada (1.3.1 + 1.3.2)

1.3.1 Hombres

1.3.2 Mujeres

2. Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas (2.1 + 2.2)

2.1 Hombres

2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, tipo de órgano de adscripción y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo órgano de adscripción y sexo.

Régimen de contratación	Personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según tipo de órgano de adscripción y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Órganos jurisdiccionales						Órganos y/o unidades administrativas			
				Subtotal	Sala Superior		Salas regionales		Sala Especializada		Subtotal	Hombres	Mujeres
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1. Confianza													
2. Base o sindicalizado													
3. Eventual													
4. Honorarios													
5. Otro													
Σ													

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.2 Características del personal en órganos jurisdiccionales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que registre para los Magistrados debe ser consistente con los datos reportados como respuesta en la pregunta 2.
- 2.- Para las preguntas 9, 10, 12 y 13, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por sexo, cargo y/o función desempeñada y nivel jerárquico.

- 8.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el órgano de adscripción, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Órganos jurisdiccionales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo.

(1 de 2)

Tipo de órgano jurisdiccional		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados Sala Superior (mando superior)			Magistrados Salas Regionales (mando superior)			Personal jurisdiccional de apoyo											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo						
												Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Sala Superior																					
2.	Salas regionales																					
3.	Sala Especializada																					
Σ																						

(2 de 2)

Tipo de órgano jurisdiccional		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																				
		Personal administrativo						Otro														
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo								
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres							
1.	Sala Superior																					
2.	Salas regionales																					
3.	Sala Especializada																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

(2 de 2)

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Personal administrativo						Otro									
		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																
2.	De 1 a 5,000 pesos																
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																
16.	Más de 70,000 pesos																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo													
		Personal administrativo						Otro							
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno														
2.	Preescolar o primaria														
3.	Secundaria														
4.	Preparatoria														
5.	Carrera técnica o carrera comercial														
6.	Licenciatura														
7.	Maestría														
8.	Doctorado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8, anote la cantidad del mismo especificando su circunscripción de adscripción, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Para el numeral 1, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

De los numerales 2 al 6, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Para el numeral 7, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 3 en la columna "Total" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Circunscripción		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados Sala Superior (mando superior)			Magistrados Salas Regionales (mando superior)			Personal jurisdiccional de apoyo						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
												Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sala Superior																
2.	Sala Guadalajara																
3.	Sala Monterrey																
4.	Sala Xalapa																
5.	Sala Ciudad de México																
6.	Sala Toluca																
7.	Sala Especializada																
	Σ																

Circunscripción		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo													
		Personal administrativo						Otro							
		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sala Superior														
2.	Sala Guadalajara														
3.	Sala Monterrey														
4.	Sala Xalapa														
5.	Sala Ciudad de México														
6.	Sala Toluca														
7.	Sala Especializada														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.3 Capacitación del personal en órganos jurisdiccionales

- 14.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según su sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según cargo y/o función desempeñada y sexo									
				Total	Magistrados		Personal jurisdiccional de apoyo		Personal administrativo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Diplomado													
2. Curso													
3. Taller													
4. Conferencia													
5. Seminario													
6. Otra (especifique)													
	Σ												

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.4 Características del personal en órganos y/o unidades administrativas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- De las preguntas 15 a la 17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

- 15.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 6, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Rango de edad	Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según nivel jerárquico y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. De 18 a 24 años													
2. De 25 a 29 años													
3. De 30 a 34 años													
4. De 35 a 39 años													

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 16.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 6, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según nivel jerárquico y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Sin paga																			
2.	De 1 a 5,000 pesos																			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Más de 70,000 pesos																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

17.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 6, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según nivel jerárquico y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Mando superior			Mando medio			Personal operativo				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno														
2.	Preescolar o primaria														
3.	Secundaria														
4.	Preparatoria														
5.	Carrera técnica o carrera comercial														
6.	Licenciatura														
7.	Maestría														
8.	Doctorado														
Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2.5 Capacitación del personal en órganos y/o unidades administrativas

- 18.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según su sexo y nivel jerárquico, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según nivel jerárquico y sexo						
				Total	Mando superior		Mando medio		Personal operativo	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Diplomado										
2. Curso										
3. Taller										
4. Conferencia										
5. Seminario										
6. Otra (especifique)										
		Σ								

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Únicamente debe considerar la información de los recursos presupuestales de los órganos jurisdiccionales y de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que no debe incluir los datos correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Consejo de la Judicatura Federal.
- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario básico del apartado:

- Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.
- Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

- 19.- Anote el total de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido durante el año 2019 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

En caso de que el total de presupuesto ejercido sea mayor al total de presupuesto autorizado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

21.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad ejercida por los órganos jurisdiccionales y los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 19.

1. Total presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Presupuesto ejercido por la Sala Superior

1.2) Presupuesto ejercido por las salas regionales (1.2.1 + 1.2.2 + 1.2.3 + 1.2.4 + 1.2.5)

1.2.1) Sala Guadalajara

1.2.2) Sala Monterrey

1.2.3) Sala Xalapa

1.2.4) Sala Ciudad de México

1.2.5) Sala Toluca

1.3) Presupuesto ejercido por la Sala Especializada

2. Total presupuesto ejercido por los órganos administrativos y/o unidades administrativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.4 Recursos materiales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de los bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas destinados a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que no debe incluir los datos correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ni del Consejo de la Judicatura Federal.
- 2.- Si los bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas albergan o son utilizados por más de un órgano jurisdiccional y órgano administrativo y/o unidad administrativa, debe registrarlos únicamente en el órgano que los tenga bajo resguardo oficial o registrados en sus inventarios correspondientes.

II.2.4.1 Bienes inmuebles

- 22.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2019, según tipo de posesión y tipo de órgano.

Tipo de posesión		Bienes inmuebles, según tipo de órgano				
		Total	Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o unidades administrativas
			Subtotal	Sala Superior	Salas regionales	
1.	Propios					
2.	Rentados					
3.	Otro tipo de posesión					
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.4.2 Parque vehicular

- 23.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2019, según su tipo y tipo de órgano.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

Tipo de vehículo		Vehículos en funcionamiento, según tipo de órgano				
		Total	Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o unidades administrativas
			Subtotal	Sala Superior	Salas regionales	
1.	Automóviles					
2.	Camiones y camionetas					
3.	Motocicletas					
4.	Otro					
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

- 24.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2019, según su tipo y tipo de órgano.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

Tipo de órgano		Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
		Total	Tipo		Total	Tipo	
			Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.	Órganos jurisdiccionales						
1.1	Sala Superior						
1.2	Salas regionales						
1.3	Sala Especializada						
2.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas						
		Σ					

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.4.4 Equipo informático del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

25.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2019, según tipo de órgano.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

Tipo de órgano	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
	Total	Tipo		Total	Tipo				
		Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1. Órganos jurisdiccionales									
1.1 Sala Superior									
1.2 Salas regionales									
1.3 Sala Especializada									
2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Trámites y servicios

Glosario del apartado:

- 1.- **Trámite y/o servicio:** se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante alguna institución pública, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.
- 2.- **Servicio informativo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.
- 3.- **Servicio interactivo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.
- 4.- **Servicio transaccional (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

26.- **Anote, por cada uno de los tipos de trámites y/o servicios enlistados, la cantidad de transacciones (solicitudes) realizadas durante el año 2019 por las personas (físicas y morales) ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, señale el tipo de servicio web bajo el cual fue ofrecido.**

Para cada tipo de trámite y/o servicio, en caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no haya estado facultado para ofrecerlo, o no lo haya ofrecido, o no cuente con información para determinarlo, debe anotar una "X" en la columna "No Aplica" y dejar el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tipo de servicio web ofrecido, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En el numeral 1 no debe considerar las consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia para obtener información, las asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y/o protección de datos personales, así como las solicitudes atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; toda vez que dicha información se solicita en la subsección II.5.

Tipo de trámites y/o servicios		No aplica	Transacciones (solicitudes) realizadas	Tipo de servicio web (ver catálogo)
1.	Transparencia (no incluye consultas al POT ni asesorías y solicitudes atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales)			
2.	Consulta de expedientes			
3.	Expedición de copias certificadas			
4.	Copias simples de expedientes			
5.	Consulta en archivo o biblioteca			
6.	Registro de abogados			
7.	Registro de peritos			
8.	Orientación y/o asesoría jurídica			
9.	Solicitud de defensoría			
10.	Quejas y denuncias administrativas			
11.	Servicio social y prácticas profesionales			
12.	Visitas guiadas			
13.	Expedición de Firma Electrónica Certificada			
14.	Consulta de sentencias			
			Σ	

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en el sitio web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

27.- De manera adicional a los tipos de trámites y/o servicios enlistados en la pregunta anterior, anote el nombre de los 15 tipos de trámites y servicios realizados con mayor frecuencia por las personas (físicas y morales) ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por cada uno de estos, señale el tema al que corresponde, la cantidad de transacciones (solicitudes) realizadas durante el año 2019 y el tipo de servicio web bajo el cual fue ofrecido.

No debe considerar los tipos de trámites establecidos en listado de la pregunta anterior.

Debe comenzar anotando en el primer renglón el nombre del tipo de trámite y/o servicio realizado con mayor frecuencia, y continuar así hasta el trámite 15. En caso de no contar con 15 trámites, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 15 trámites, registre los 14 con mayor frecuencia y en el numeral 15 anote las palabras "Resto de trámites" en la columna "Tipos de trámites y/o servicios". De ser este el caso, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a "Tema" y "Tipo de servicio WEB" para el numeral 15, ello en virtud de la imposibilidad de individualizar el registro de su información.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tema que corresponda, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En caso de que en la columna "Tema" señale el código 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tipo de servicio web ofrecido, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

Tipo de trámites y/o servicios		Tema (ver catálogo)	Transacciones (solicitudes) realizadas	Tipo de servicio web (ver catálogo)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
			Σ	

Otro tema:
(especifique)

Catálogo de temas			
1.	Mediación, conciliación y justicia restaurativa	7.	Archivo judicial
2.	Servicios periciales o médico forense	8.	Atención ciudadana
3.	Notificaciones judiciales	9.	Información estadística
4.	Capacitación, cursos y actualización profesional	10.	Consignaciones
5.	Servicio de carrera judicial	11.	Registro, acreditación y/o expedición de documentos
6.	Oficialía de partes	12.	Otro (especifique)

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en el sitio web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Ejercicio de funciones específicas

II.4.1 Planeación y evaluación

- 28.- Indique si al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo. En caso afirmativo, señale la existencia de elementos programáticos dentro de referido plan o programa y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no haya contado con un plan o programa estratégico de trabajo, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo?", indique en el recuadro destinado para tal efecto ubicado al final de la tabla de respuesta el lugar donde se encuentra disponible dicho plan o programa, o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 1.

El porcentaje de avance debe registrarse en formato de número decimal. Es decir, si el porcentaje de avance identificado es del 50%, debe registrar 0.50 en la columna correspondiente.

¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)	Elementos programáticos del plan o programa estratégico o de trabajo						Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa estratégico o de trabajo (0.00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa estratégico o de trabajo? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)		Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa estratégico o de trabajo				
	Misión	Visión	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa:
(URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 29.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, indique si al cierre del año 2019 el plan o programa estratégico o de trabajo contaba con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados. En caso afirmativo, señale los elementos de evaluación contemplados en dicho panel.

En caso de que haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo?" de la pregunta anterior, no puede contestar esta pregunta.

En caso de que el plan o programa estratégico o de trabajo no haya contado con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la opción "No se sabe", no puede seleccionar otra opción.

En caso de que seleccione la opción "Otros", debe registrar el nombre de dicho(s) elemento(s) de evaluación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos de evaluación						
	Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites y/o servicios	Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de las actividades	Evaluaciones externas	Monitoreo de indicadores de gestión y de desempeño	Mecanismos para medir la satisfacción / percepción de los usuarios	Otros (especifique)	No se sabe

Otros elementos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Actividades estadísticas y/o geográficas

II.4.2.1 Órgano o unidad encargada

30.- Al cierre del año 2019, ¿el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 34) 9. No se sabe (pase a la pregunta 34)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

31.- Anote el nombre del órgano o unidad referida en la pregunta anterior.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

32.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2019 al órgano o unidad referida en la pregunta 30.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

33.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2019.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión jurisdiccional
 2. De desempeño jurisdiccional
 3. De gestión administrativa
 4. De desempeño administrativo
 5. Otra (especifique) _____
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2.2 Sistemas de información

34.- Al cierre del año 2019, ¿el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con sistemas de información para el registro de las actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 38) 9. No se sabe (pase a la pregunta 38)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

35.- Señale la cobertura que al cierre del año 2019 tenían dichos sistemas de información al interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para el apartado I), seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan. En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

Para el apartado II), seleccione con una "X" un solo código.

I) Órganos jurisdiccionales

1. Sala Superior
 2. Primera Sala / Guadalajara
 3. Segunda Sala / Monterrey
 4. Tercera Sala / Xalapa
 5. Cuarta Sala / Ciudad de México
 6. Quinta Sala / Toluca
 7. Sexta Sala / Especializada
 8. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos jurisdiccionales
 9. No se sabe

II) Órganos y/o unidades administrativas

1. Todos los órganos y/o unidades administrativas (100%)
 2. La mayoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 70% y 99%)
 3. Algunos órganos y/o unidades administrativas (entre 30% y 69%)
 4. La minoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 1% y 29%)
 5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos y/o unidades administrativas
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

36.- Señale el tipo de información registrada al cierre del año 2019 en los sistemas de información referidos en la pregunta 34.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. Sobre los asuntos y el estado en el que se encuentran
 2. Administrativa de los órganos jurisdiccionales
 3. De la actividad de los órganos jurisdiccionales
 4. Administrativa de los órganos y/o unidades administrativas
 5. De la actividad de los órganos y/o unidades administrativas
 6. Otra (especifique) _____
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

37.- Señale las autoridades con las que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación compartía al cierre del año 2019 la información de los sistemas de información referidos en la pregunta 34.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "13" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Corporaciones policiacas del ámbito municipal
- 2. Corporaciones policiacas del ámbito estatal
- 3. Corporaciones policiacas del ámbito federal
- 4. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de las entidades federativas
- 5. Fiscalía General de la República
- 6. Poder Judicial de las entidades federativas
- 7. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 8. Consejo de la Judicatura Federal
- 9. Otras autoridades del ámbito municipal
- 10. Otras autoridades del ámbito estatal
- 11. Otras autoridades del ámbito federal
- 12. Otras autoridades (especifique) _____
- 13. No se compartía la información de dichos sistemas de información
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.4 Publicación de sentencias

38.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que fueron publicadas durante el año 2019 en el sitio web de esta institución.

En caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no haya publicado sentencias emitidas en determinada materia por los órganos jurisdiccionales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Materia	¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicó en su sitio web las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Sentencias publicadas
1. Electoral		
2. Laboral		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Transparencia

II.5.1 Mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Glosario del apartado:

1.- **Asesorías:** se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

39.- Señale los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con los que contaba al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Normatividad para regular el acceso a la información pública
- 2. Normatividad para regular la protección de datos personales
- 3. Sistemas para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales
- 4. Programa de capacitación para el personal sobre transparencia, el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales
- 5. Portal de Obligaciones de Transparencia
- 6. Módulos de orientación ciudadana
- 7. Otros (especifique) _____
- 8. No se contó con mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- 9. No se sabe

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

40.- Anote el total de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el año 2019. Asimismo, anote el total de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el referido año.

Total de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia

Total de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.2 Órganos de transparencia

Glosario básico del apartado:

1.- **Comité de transparencia:** se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

2.- **Unidad de transparencia:** se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

41.- Indique si al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con una unidad de transparencia u homóloga. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a esta e indique si dicho personal realizaba otras actividades adicionales a las correspondientes a tal unidad.

En caso de que en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no haya contado con una unidad de transparencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con una unidad de transparencia u homóloga? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito a la unidad de transparencia, según sexo			¿El personal realizaba otras actividades? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
	Total	Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

42.- Indique si al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con algún comité de transparencia u homólogo. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a este.

En caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no haya contado con un comité de transparencia u homólogo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con un comité de transparencia u homólogo? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito al comité de transparencia, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5.3 Solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales

Glosario del apartado:

- 1.- **Solicitud de acceso a la información pública:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.
- 2.- **Solicitud de protección de datos personales:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

43.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas y respondidas durante el año 2019 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Estatus de las solicitudes	Solicitudes recibidas y respondidas, según materia		
	Total	Materia	
		Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Solicitudes recibidas			
2. Solicitudes respondidas			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

44.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en trámite al cierre del año 2019 en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por solicitudes en trámite se entiende a aquellas que quedaron pendientes de obtener alguna respuesta al cierre del año 2019.

Total de solicitudes en trámite (1. + 2.)

1. En materia de acceso a la información pública

2. En materia de protección de datos personales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6 Control interno y anticorrupción

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II.6.1 Control interno

II.6.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

Glosario del apartado:

- 1.- **Delito:** se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.
- 2.- **Falta administrativa no grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homologas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3.- **Falta administrativa grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homologos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4.- **Procedimiento de responsabilidad administrativa:** se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

45.- Señale los elementos con los que contó durante el año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio de la función de control interno.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Órgano interno de control u homólogo
- 2. Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas
- 3. Esquemas de sanción a servidores públicos
- 4. Esquemas de investigación de servidores públicos
- 5. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos
- 6. Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos
- 7. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas
- 8. Mecanismos de contraloría social
- 9. Otro (especifique) _____
- 99. No se sabe

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

46.- Indique la condición de existencia al interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de medios para la recepción de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos durante el año 2019. Por cada uno de estos medios anote la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de quejas y/o denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias?" para la variable "Otro medio", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios para la recepción de quejas y/o denuncias		¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Quejas y/o denuncias recibidas
1.	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)		
2.	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades		
3.	Buzones de quejas		
4.	Sitio web (página electrónica vía internet)		
5.	Número telefónico		
6.	Correo electrónico		
7.	Escrito mediante oficio		
8.	Otro medio (especifique)		
		Σ	

Otro medio:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

47.- Indique si durante el año 2019 se aplicaron auditorías y/o revisiones de cualquier tipo a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización enlistadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el referido año, así como la cantidad de estos que presentaron observaciones y/o anomalías.

En caso de no haber seleccionado el numeral 2 como respuesta en la pregunta 45, no puede registrar información en este reactivo.

En caso de que no haya seleccionado el numeral 1 en la pregunta 45, no puede registrar información para la variable "Órgano interno de control u homólogo".

En caso de que determinada autoridad no haya aplicado alguna auditoría y/o revisión a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para determinada autoridad, debe anotar la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a los órganos administrativos y a los órganos jurisdiccionales, así como la cantidad de estos que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de órganos sea 0.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Auditorías y/o revisiones aplicadas		Órganos administrativos y/o jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías	
		Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales	Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales
1.	Órgano interno de control u homólogo				
2.	Visitaduría Judicial				
3.	Otra autoridad competente del Poder Judicial de la Federación				
4.	Auditoría Superior de la Federación				
5.	Otra autoridad (especifique)				
		Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otra
autoridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

48.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según el origen de la investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Por oficio

2. Por queja y/o denuncia

3. Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes

4. Otro tipo de origen (especifique)

Otro tipo de
origen:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

49.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados y concluidos durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, así como la cantidad de servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sujetos a dichos procedimientos iniciados.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en el recuadro "Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados".

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

50.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sancionados durante el año 2019 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, de acuerdo con el tipo de órgano al que se encontraban adscritos y tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar a los servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

<input type="text"/>	Total de servidores públicos sancionados (1. + 2.)
<input type="text"/>	1. Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2 + 1.3)
<input type="text"/>	1.1 Por faltas administrativas no graves
<input type="text"/>	1.2 Por faltas administrativas graves
<input type="text"/>	1.3 Por faltas administrativas no graves y graves
<input type="text"/>	2. Servidores públicos sancionados adscritos a órganos y/o unidades administrativas (2.1 + 2.2 + 2.3)
<input type="text"/>	2.1 Por faltas administrativas no graves
<input type="text"/>	2.2 Por faltas administrativas graves
<input type="text"/>	2.3 Por faltas administrativas no graves y graves

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

51.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 a los servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según tipo.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

La cantidad registrada en la opción "Total de sanciones impuestas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5, debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

<input type="text"/>	Total de sanciones impuestas (1. + 2.)
<input type="text"/>	1. Sanciones administrativas (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)
<input type="text"/>	1.1 Amonestación pública o privada (1.1.1 + 1.1.2)
<input type="text"/>	1.1.1 Amonestación pública
<input type="text"/>	1.1.2 Amonestación privada
<input type="text"/>	1.2 Suspensión del empleo, cargo o comisión
<input type="text"/>	1.3 Destitución
<input type="text"/>	1.4 Inhabilitación temporal
<input type="text"/>	1.5 Otra sanción administrativa (especifique)
<input type="text"/>	2. Sanciones económicas

Otra sanción administrativa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

52.- De acuerdo con el total de sanciones impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de órgano y el tipo de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sanciones impuestas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 50, así como corresponder a su desagregación por tipo de órgano.

Tipo de órgano		Sanciones impuestas, según tipo							
		Total	Sanciones administrativas					Sanciones económicas	
			Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal		Otras sanciones administrativas
			Pública	Privada					
1.	Órganos jurisdiccionales								
2.	Órganos y/o unidades administrativas								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

53.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 por faltas no graves y faltas graves a los servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la cantidad de estos que fueron sancionados durante el referido año.

En caso de que no haya registrado información para el numeral 1.5 de la pregunta 51, anote "NA" (no aplica) en las celdas correspondientes a la columna "Otras sanciones administrativas" de las siguientes tablas.

Para cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registradas en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 51.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 50, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las siguientes tablas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y II), respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves		Sanciones impuestas, según tipo							Servidores públicos sancionados
		Total	Tipo de sanción						
			Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
			Pública	Privada					
1.	Negligencia administrativa								
2.	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés								
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5.	Otras faltas no graves (especifique)								
		Σ							

Otras faltas no graves: (especifique)

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves	Sanciones impuestas, según tipo						Servidores públicos sancionados
	Total	Tipo de sanción					
		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas	
1. Abuso de funciones							
2. Actuación bajo conflicto de interés							
3. Cohecho							
4. Contratación indebida							
5. Desacato							
6. Desvío de recursos públicos							
7. Encubrimiento							
8. Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9. Obstrucción de justicia							
10. Peculado							
11. Tráfico de influencias							
12. Utilización indebida de información							
13. Otras faltas graves (especifique)							
Σ							

Otras faltas graves: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

54.- Indique, por cada tipo de órgano del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si durante el año 2019 se presentaron denuncias y/o querrelas en contra de sus servidores públicos derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según tipo de delito asociado.

Debe considerar únicamente al personal adscrito a los órganos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

En caso de que en determinado tipo de órgano no se haya presentado denuncias y/o querrelas en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de órgano, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la comisión de más de un delito.

Para cada tipo de órgano, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Tipo de órgano	¿Se presentaron denuncias y/o querrelas derivado de algún presunto delito cometido por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de delito asociado										
		Total	Tipo de delito asociado									
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Peculado	Tráfico de influencias	Otro
1. Órganos jurisdiccionales												
2. Órganos y/o unidades administrativas												
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, están obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal y local.

Glosario del apartado:

1.- **Declaración de conflicto de interés:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

55.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

56.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial, según el plazo de la declaración asociada.

Las cantidades anotadas en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí, por lo que no debe sumarlas para obtener el total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración enlistados.

Ninguna de las cantidades que anote en los numerales 1, 2 y 3 puede ser mayor al total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; el cual, a su vez, debe ser igual o menor al total de servidores públicos registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justífielo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial

1. Declaración inicial

2. Declaración de modificación

3. Declaración de conclusión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

57.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración de conflicto de interés.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 55.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

58.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración de conflicto de interés.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de conflicto de interés se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.2 Anticorrupción
II.6.2.1 Plan o programa anticorrupción

59.- Indique la existencia al cierre del año 2019 de un plan o programa anticorrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En caso afirmativo, señale la presencia de elementos programáticos dentro de este plan o programa, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no haya contado con un plan o programa anticorrupción, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa anticorrupción?", indique en el recuadro destinado para tal efecto ubicado al final de la tabla de respuesta el lugar donde se encuentra disponible dicho plan o programa, o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 1.

El porcentaje de avance debe registrarse en formato de número decimal. Es decir, si el porcentaje de avance identificado es del 50%, debe registrar 0.50 en la columna correspondiente.

¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa anticorrupción? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>	Elementos programáticos del plan o programa anticorrupción							Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción (0.00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa anticorrupción? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)</i>			Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción				
	Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa:
(URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

60.- Señale los temas considerados y/o atendidos al cierre del año 2019 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta anterior.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con un plan o programa anticorrupción?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Actuación de Magistrados
- 2. Actuación de secretarios y/o actuarios
- 3. Selección y/o designación de servidores de carrera judicial
- 4. Reclutamiento de personal en general
- 5. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción
- 6. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción
- 7. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción
- 8. Evaluación de los resultados de la implementación del programa
- 9. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción
- 10. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción
- 11. Obra pública
- 12. Adquisiciones
- 13. Arrendamientos
- 14. Contratación de servicios
- 15. Difusión y capacitación a servidores públicos respecto de códigos de ética
- 16. Mecanismos de denuncia ciudadanos
- 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares
- 18. Declaración patrimonial de servidores públicos
- 19. Declaración de conflicto de interés de servidores públicos
- 20. Otro (especifique) _____
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.2.2 Capacitación del personal en materia anticorrupción

61.- Durante el año 2019, ¿se impartieron acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 64)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 64)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

62.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra (especifique)						
		Σ				

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

63.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas y concluidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción						
2. Cultura de la legalidad						
3. Control interno						
4. Mecanismos de combate a la corrupción						
5. Auditoría interna						
6. Código de ética						
7. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
8. Administración de riesgos						
9. Documentación y control de procedimientos						
10. Mejora continua en los procesos						
11. Rendición de cuentas						
12. Declaración patrimonial						
13. Otro tema						
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.7 Marco regulatorio

Glosario de la subsección:

1.- **Disposiciones normativas internas administrativas:** se refiere a las disposiciones normativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

2.- **Disposiciones normativas internas sustantivas:** se refiere a las disposiciones normativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

64.- Anote el total de leyes y reglamentos que al cierre del año 2019 debían ser observados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio de sus funciones sustantivas.

No debe considerar protocolos, lineamientos, acuerdos, oficios, o cualquier otro instrumento distinto a una ley y a los reglamentos que regulan el funcionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de su entidad federativa.

1. Total de leyes

2. Total de reglamentos

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

65.- Anote la cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas y administrativas que se encontraban vigentes en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2019, según su tipo.

Tipo de disposiciones normativas		Disposiciones normativas internas sustantivas	Disposiciones normativas internas administrativas
1.	Protocolos		
2.	Acuerdos		
3.	Normas		
4.	Lineamientos		
5.	Manuales		
6.	Bases		
7.	Oficios circulares		
8.	Otras		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8 Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas

Glosario de la subsección:

1.- **Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas:** se refiere al órgano auxiliar de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica y autonomía operativa, encargada de prestar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales en favor de los pueblos, comunidades indígenas y personas que los integren cuando se considere que existe una violación a un derecho político electoral, ya sea individual o colectivo.

II.8.1 Estructura organizacional

66.- Anote el total, sin contar a la unidad central, de oficinas de defensoría pública que tenía al cierre del año 2019 la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

No debe considerar como oficinas de defensoría pública aquellas unidades o áreas administrativas que hayan tenido como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Total oficinas de Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.2 Recursos humanos

II.8.2.1 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- De las preguntas 69 a 73, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por sexo, nivel jerárquico y cargo y/o función desempeñada.

Glosario del apartado:

1.- **Defensores públicos:** se refiere a los servidores públicos adscritos a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas encargados de prestar los servicios de defensa y asesoría electorales a los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren.

67.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres
2. Mujeres

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

70.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 68, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígena.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de edad.

Rango de edad		Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																			
		Total		Titular (Mando superior)		Defensores públicos (Mando medio)			Personal administrativo y de apoyo						Otro						
		Hombres	Mujeres	Subtotal		Subtotal			Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																				
2.	De 25 a 29 años																				
3.	De 30 a 34 años																				
4.	De 35 a 39 años																				
5.	De 40 a 44 años																				
6.	De 45 a 49 años																				
7.	De 50 a 54 años																				
8.	De 55 a 59 años																				
9.	De 60 años o más																				
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

71.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 68, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 16, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de ingresos.

Rango de ingresos mensual		Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																			
		Total		Titular (Mando superior)		Defensores públicos (Mando medio)			Personal administrativo y de apoyo						Otro						
		Hombres	Mujeres	Subtotal		Subtotal			Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal		Mando superior		Mando medio		Personal operativo
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																				
2.	De 1 a 5,000 pesos																				
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																				
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																				
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																				
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																				
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																				
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																				
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																				

73.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 68, anote la cantidad del mismo especificando su adscripción por entidad federativa, cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo.

Entidad federativa	Personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según cargo y/o función desempeñada, nivel jerárquico y sexo																		
	Total	Hombres		Mujeres		Titular (Mando superior)			Defensores públicos (Mando medio)			Personal administrativo y de apoyo				Otro			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Mando superior		Mando medio		Personal operativo		Subtotal	Mando superior		Mando medio	Personal operativo
									Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes																			
2. Baja California																			
3. Baja California Sur																			
4. Campeche																			
5. Coahuila de Zaragoza																			
6. Colima																			
7. Chiapas																			
8. Chihuahua																			
9. Ciudad de México																			
10. Durango																			
11. Guanajuato																			
12. Guerrero																			
13. Hidalgo																			
14. Jalisco																			
15. México																			
16. Michoacán de Ocampo																			
17. Morelos																			
18. Nayarit																			
19. Nuevo León																			
20. Oaxaca																			
21. Puebla																			
22. Querétaro																			
23. Quintana Roo																			
24. San Luis Potosí																			
25. Sinaloa																			
26. Sonora																			
27. Tabasco																			
28. Tamaulipas																			
29. Tlaxcala																			
30. Veracruz de Ignacio de la Llave																			
31. Yucatán																			
32. Zacatecas																			
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

74.- De acuerdo con el total de defensores públicos que reportó como respuesta en la pregunta 68, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la circunscripción de la sala a la que estuvieron asignados al cierre del año 2019.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un defensor público pudo estar asignado en más de una sala.

Circunscripción	Defensores públicos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Sala Superior			
2. Sala Guadalajara			
3. Sala Monterrey			
4. Sala Xalapa			
5. Sala Ciudad de México			
6. Sala Toluca			
7. Sala Especializada			
	Σ		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

75.- De acuerdo con el total de defensores públicos que reportó como respuesta en la pregunta 68, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban al cierre del año 2019.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que algún defensor público hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarla en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística		Defensores públicos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ				

Otra:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.2.2 Capacitación del personal

76.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según sexo y cargo y/o función desempeñada										
				Total	Titular		Defensores públicos		Personal administrativo de apoyo		Otros			
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1. Diplomado														
2. Curso														
3. Taller														
4. Conferencia														
5. Seminario														
6. Otra (especifique)														
	Σ													

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:
1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.
Glosario del apartado:
1.- Presupuesto ejercido: se refiere al importe total erogado por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

77.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2019 por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto ejercido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 21.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

78.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 20, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.4 Recursos materiales

II.8.4.1 Bienes inmuebles

79.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2019 la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según tipo de posesión.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una unidad administrativa de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, debe ser considerado solo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 22, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.4.2 Parque vehicular

80.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 23, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

81.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 24, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 24, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.4.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

82.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 25, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 25, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 25.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Servidores" de la pregunta 25.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 25.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.5 Ejercicio de la función

Glosario del apartado:

- 1.- **Asesoría electoral:** se refiere a la orientación legal, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político electorales establecidos en favor de los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren, que solicitan apoyo jurídico a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 2.- **Defensa electoral:** se refiere a la representación legal y/o defensa de los derechos político electorales de los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren, que solicitan apoyo jurídico a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas con motivo de algún procedimiento en el que se encuentren involucrados ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 3.- **Asesorados:** se refiere al pueblo, comunidad indígena o alguna de las personas físicas que los integren, que recibe, por sí o a través del representante colectivo, el servicio de asesoría electoral que otorga la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 4.- **Representados:** se refiere al pueblo, comunidad indígena o alguna de las personas físicas que los integren, que recibe, por sí o por conducto de su representante colectivo, el servicio de defensa electoral que otorga la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

II.8.5.1 Asuntos y/o servicios atendidos

83.- Anote la cantidad de asuntos y servicios solicitados durante el año 2019 a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, según tipo de admisión.

Total de asuntos y servicios solicitados (1.+ 2.)

1. Total de asuntos de defensa electoral solicitados (1.1 + 1.2)

1.1. Asuntos admitidos

1.2. Asuntos desechados

2. Total de servicios de asesoría electoral solicitados (2.1 + 2.2)

2.1. Servicios admitidos

2.2. Servicios desechados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

84.- De acuerdo con el total de asuntos y servicios admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

Para el caso de los asuntos de defensa electoral, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Asuntos admitidos" de la pregunta anterior.

Para el caso de los servicios de asesoría electoral, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Servicios admitidos" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de solicitante	Asuntos y servicios admitidos		
	Total	Asuntos de defensa electoral	Servicios de asesoría electoral
1. Pueblos indígenas			
2. Comunidades indígenas			
3. Personas físicas integrantes de pueblos y/o comunidades indígenas			
4. Salas regionales			
5. Otro (especifique)			
Σ			

Otro solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

85.- Anote la cantidad de asuntos y servicios conocidos por los defensores públicos durante el año 2019, según su estatus, la circunscripción de las salas y la entidad federativa en la cual se conocieron.

La existencia inicial se refiere a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en el año anterior, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2019.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos a los que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se les dio curso de atención, independientemente de que hayan ingresado durante el año o sean pendientes del año anterior.

Los asuntos y servicios concluidos y/o resueltos son aquellos que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia.

La existencia final se refiere a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2019.

I) Defensa electoral

Circunscripción	Asuntos conocidos por los defensores públicos			
	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Sala Superior				
2. Sala Guadalajara				
3. Sala Monterrey				
4. Sala Xalapa				
5. Sala Ciudad de México				
6. Sala Toluca				
7. Sala Especializada				
Σ				

II) Asesoría electoral

Entidad federativa	Servicios conocidos por los defensores públicos			
	Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Aguascalientes				
2. Baja California				
3. Baja California Sur				
4. Campeche				
5. Coahuila de Zaragoza				
6. Colima				
7. Chiapas				
8. Chihuahua				
9. Ciudad de México				
10. Durango				
11. Guanajuato				
12. Guerrero				
13. Hidalgo				
14. Jalisco				
15. México				
16. Michoacán de Ocampo				
17. Morelos				
18. Nayarit				
19. Nuevo León				
20. Oaxaca				
21. Puebla				
22. Querétaro				
23. Quintana Roo				
24. San Luis Potosí				
25. Sinaloa				
26. Sonora				
27. Tabasco				
28. Tamaulipas				
29. Tlaxcala				
30. Veracruz de Ignacio de la Llave				
31. Yucatán				
32. Zacatecas				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

86.- Indique, por cada tipo de intervención, si durante el año 2019 los defensores públicos estuvieron facultados para su realización. En caso afirmativo, anote el total intervenciones realizadas en los asuntos y/o servicios atendidos durante el año.

Para cada tabla, en caso de que los defensores públicos no hayan estado facultados para realizar determinada intervención, o no cuente con información para determinar, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos" debe ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en un mismo asunto o servicio pudo haberse realizado más de un tipo de intervención.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos" para cada uno de los tipos de intervención debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

Para cada tabla, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Estuvieron facultados para realizarla?" para la variable "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de intervención(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Defensa electoral

Tipo de intervenciones	¿Estuvieron facultados para realizarla? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos
1. Defensa en juicios ante las salas regionales		
2. Medios de impugnación		
3. Otro (especifique)		
		Σ

Otro tipo de intervención:
(especifique)

II) Asesoría electoral

Tipo de intervenciones	¿Estuvieron facultados para realizarla? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos
1. Orientaciones		
2. Guía o instrucción técnica		
3. Traducción de documentos		
4. Otro (especifique)		
		Σ

Otro tipo de intervención:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8.5.2 Personas involucradas en los asuntos y servicios atendidos

87.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) involucradas en los asuntos y servicios atendidos durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de las tablas I) y II) de la pregunta 85.

Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos (1. + 2.)

1. Total de personas físicas defendidas por los defensores públicos (1.1 + 1.2)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

2. Total de personas físicas asesoradas por los defensores públicos (2.1 + 2.2)

2.1 Hombres

2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

88.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que alguna persona defendida o asesorada hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarla en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística		Personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
		Σ		

Otra:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

89.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 87, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el pueblo indígena de pertenencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos" de la pregunta 87, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 24, debe anotar el nombre de dicho(s) pueblo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Pueblo indígena de pertenencia		Personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro (especifique)			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
		Σ		

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otro pueblo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

90.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 87, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la circunscripción de las salas y la entidad federativa en la cual fueron atendidas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos" de la pregunta 87, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta 85, así como corresponder a su desagregación por circunscripción (defensa electoral) o entidad federativa (asesoría electoral), según corresponda.

I) Defensa electoral

Circunscripción	Personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Sala Superior			
2. Sala Guadalajara			
3. Sala Monterrey			
4. Sala Xalapa			
5. Sala Ciudad de México			
6. Sala Toluca			
7. Sala Especializada			
Σ			

II) Asesoría electoral

Entidad federativa	Personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Aguascalientes			
2. Baja California			
3. Baja California Sur			
4. Campeche			
5. Coahuila de Zaragoza			
6. Colima			
7. Chiapas			
8. Chihuahua			
9. Ciudad de México			
10. Durango			
11. Guanajuato			
12. Guerrero			
13. Hidalgo			
14. Jalisco			
15. México			
16. Michoacán de Ocampo			
17. Morelos			
18. Nayarit			
19. Nuevo León			
20. Oaxaca			
21. Puebla			
22. Querétaro			
23. Quintana Roo			
24. San Luis Potosí			
25. Sinaloa			
26. Sonora			
27. Tabasco			
28. Tamaulipas			
29. Tlaxcala			
30. Veracruz de Ignacio de la Llave			
31. Yucatán			
32. Zacatecas			
Σ			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.9 Administración de archivos y gestión documental

Glosario de la subsección:

- 1.- **Archivo:** se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.
- 2.- **Gestión documental:** se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

II.9.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental

Glosario del apartado:

- 1.- **Catálogo de disposición documental:** se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.
- 2.- **Cuadro general de clasificación archivística:** se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
- 3.- **Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos:** se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.
- 4.- **Sistema institucional de archivo:** se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

91.- Indique si al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con alguno de los mecanismos de control archivístico y gestión documental enlistados.

Mecanismos de control archivístico y gestión documental			
¿Contaba con un cuadro general de clasificación archivística? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un catálogo de disposición documental? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un sistema institucional de archivos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.9.2 Estructura

Glosario del apartado:

- 1.- **Archivo de concentración:** se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.
- 2.- **Archivo histórico:** se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 3.- **Archivo de trámite:** se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- 4.- **Áreas operativas:** se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.
- 5.- **Área coordinadora:** se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.
- 6.- **Unidad de correspondencia:** se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

92.- Indique si al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contaba con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental. Asimismo, señale si contaban con las áreas operativas enlistadas.

¿Contaba con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Áreas operativas			
	¿Contaba con unidad de correspondencia? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo de trámite? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo de concentración? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo histórico? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.9.3 Recursos humanos para la administración de archivos y la gestión documental

- 93.- Anote la cantidad de personal, según sexo, con el que contaba al cierre del año 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para atender la administración de archivos y la gestión documental. De igual forma, indique si dicho personal realizaba actividades adicionales a las referidas con anterioridad.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Personal destinado a atender la administración de archivos y la gestión documental, según sexo			¿El personal realizaba actividades adicionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
Total	Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas de la sección

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Glosario

[Índice](#)

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.

Archivo de concentración

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Área coordinadora

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable

Se refiere a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, que indica la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Ejecutivo al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que debe generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asesorados

Se refiere al pueblo, comunidad indígena o alguna de las personas físicas que los integren, que recibe, por sí o a través del representante colectivo, el servicio de asesoría electoral que otorga la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas..

Asesoría electoral

Se refiere a la orientación legal, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político electorales establecidos en favor de los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren, que solicitan apoyo jurídico a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

Auditoría

Se refiere a una serie de métodos de investigación y análisis con el objetivo de revisar y evaluar profundamente la gestión de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medio de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización

Se refiere al conjunto de competencias para planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias, entidades y municipios, así como el desempeño de los servidores públicos, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que sean destinados al servicio del mismo, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Catálogo de disposición documental

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJF 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2020.

Comisiones y comités

Se refiere a los órganos integrados por los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con facultades de decisión e instrumentación, los cuales tienen por objeto atender y resolver las necesidades de los integrantes de la institución.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Cuadro general de clasificación archivística

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Declaración de conflicto de interés

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Defensa electoral

Se refiere a la representación legal y/o defensa de los derechos político electorales de los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren, que solicitan apoyo jurídico a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas con motivo de algún procedimiento en el que se encuentren involucrados ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Defensores públicos

Se refiere a los servidores públicos adscritos a la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas encargados de prestar los servicios de defensa y asesoría electorales a los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren.

Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas

Se refiere al órgano auxiliar de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica y autonomía operativa, encargada de prestar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales en favor de los pueblos, comunidades indígenas y personas que los integren cuando se considere que existe una violación a un derecho político electoral, ya sea individual o colectivo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Denuncia y/o querrela administrativa

Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

Disposiciones normativas internas administrativas

Se refiere a las disposiciones normativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Disposiciones normativas internas sustantivas

Se refiere a las disposiciones normativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Indicadores

Se refiere a los instrumentos que ofrecen información de manera sistemática a partir de la relación de variables, mismos que permiten dar a conocer la forma en la que se llevan a cabo los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones, metas y objetivos institucionales, así como vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se puede distinguir entre indicadores de gestión e indicadores de desempeño, mismos que se explican a continuación:

Indicadores de gestión: se refiere a los que ofrecen información sobre la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos con los que cuenta la institución, o conjunto de instituciones.

Indicadores de desempeño: se refiere a los que ofrecen información sobre el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de la institución, o conjunto de instituciones, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Magistrado

Se refiere al servidor público que imparte justicia como integrante de una Sala en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Tribunal de Circuito en el Consejo de la Judicatura Federal.

Marco regulatorio

Se refiere al conjunto de leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Se refiere a la Sala Superior, salas regionales y especializada que integran al Tribunal, quienes están encargados de contribuir al fortalecimiento de la democracia en México mediante la protección permanente de los derechos político-electorales, el desarrollo de la cultura de la legalidad y la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando para tal efecto la legalidad y certeza de los comicios.

Órganos y/o unidades administrativas

Se refiere aquellos que desarrollan exclusivamente funciones administrativas que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación y de sus órganos jurisdiccionales, sin ejercer funciones jurisdiccionales.

Panel o mecanismo de control y seguimiento

Se refiere al conjunto de estudios sistemáticos y objetivos que efectúan las autoridades para determinar la pertinencia y el logro de las metas, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad sobre un proyecto, programa o política en curso o concluido, respecto de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.

Pleno

Se refiere al órgano conformado por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Entre sus principales funciones está la de emitir los acuerdos generales necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal Electoral en las materias de su competencia

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)

Se refiere a la página electrónica en la que se publica y actualiza la información de interés público de los sujetos obligados, por lo que respecta a sus funciones y atribuciones.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Representados

Se refiere al pueblo, comunidad indígena o alguna de las personas físicas que los integren, que recibe, por sí o por conducto de su representante colectivo, el servicio de defensa electoral que otorga la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Sanciones impuestas a los servidores públicos

Se refiere a todas las contraversiones a lo dispuesto por la ley, cometidas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Para efectos del censo se consideran las siguientes:

Amonestación privada o pública: se refiere a una corrección disciplinaria que tiene por objeto mantener el orden, la disciplina y el buen funcionamiento en el servicio público, consistente en la advertencia que se hace al servidor público, haciéndosele ver las consecuencias de la falta que cometió, mediante la cual se pretende encauzar la conducta del servidor público en el correcto desempeño de sus funciones, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere, que a diferencia del apercibimiento, ya no es una simple llamada de atención, pues su objeto es prevenir la posible comisión de un ilícito.

Suspensión del empleo, cargo o comisión: se refiere a una sanción administrativa que consiste en la privación o prohibición temporal al servidor público para desempeñar el empleo cargo o comisión ostentado, así como del goce de sus emolumentos, impidiendo que realice sus funciones por tiempo determinado.

Destitución: se refiere a una sanción administrativa consistente en separar a un servidor del empleo, cargo o comisión que desempeña en el servicio público, por habersele encontrado responsable en términos de la ley.

Inhabilitación temporal: se refiere a la prohibición temporal de ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público, decretada por la autoridad administrativa.

Sanción económica: se refiere a una multa que la autoridad administrativa impone al servidor público con la finalidad de reparar el daño causado a la Hacienda Pública, obligándose al servidor público responsable mediante el sacrificio de parte de su patrimonio.

Servicio informativo (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.

Servicio interactivo (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.

Servicio transaccional (web)

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos

Se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sistema institucional de archivos

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Solicitud de acceso a la información pública

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitud de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

Trámite y/o servicio

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante alguna institución pública, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona, dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos a través de poner a su disposición información valiosa que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Unidad de correspondencia

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Visitaduría Judicial

Se refiere al órgano auxiliar, con independencia técnica de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, responsable de inspeccionar el funcionamiento jurisdiccional de las Salas Regionales y el desempeño de sus servidores públicos, así como sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de competencia.